

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 24/04/2015

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MEGA
RAZÓN SOCIAL	MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/04/2015
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.27 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	19/05/2015
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

Por unanimidad de votos, la Asamblea aprobó la declaratoria de estar debidamente instalada la Asamblea, así como el correspondiente Orden del Día, cuyos puntos pasó a desahogar conforme a lo siguiente:

I. Discutir, aprobar o modificar el informe del Director General, conforme al Artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores; resoluciones al respecto.

En relación con el primer punto del Orden del Día, el Presidente cedió el uso de la palabra al Señor Enrique Yamuni Robles, Director General de la Sociedad, dando lectura al informe que refiere el artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores, el cual se agrega como Anexo al apéndice de esta Acta.

RESOLUCIÓN:

Por unanimidad de votos, la Asamblea aprobó el Informe del Director General de la Sociedad, el cual se encuentra apegado al artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores.

II. Conocer la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General; resoluciones al respecto.

Con respecto al informe presentado por el Director General, Sr. Enrique Yamuni Robles, y dando paso al segundo punto del Orden del Día, el Consejo de Administración por conducto de su Presidente, hace constar que el mismo fue sometido a su aprobación previa en la Sesión de Consejo de Administración celebrada con anterioridad a la presente Asamblea, considerando dicho Órgano Colegiado que la información presentada se apega a la realidad financiera y a los resultados obtenidos por la Sociedad, con base a los estados financieros auditados y tomando en consideración el Dictamen del Auditor Externo de la Sociedad, los cuales son consistentes. Los estados financieros se agregan como Anexo al apéndice de esta Acta.

RESOLUCIONES:

FECHA: 24/04/2015

La asamblea en forma unánime:

1.- Confirmó y aprobó la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del Informe del Director General de la Sociedad, considerando que la información presentada se apega a la realidad financiera y a los resultados obtenidos por la Sociedad, siendo consistentes con los estados financieros auditados.

2.- Aprobó los estados Financieros de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre del 2014.

III. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración en términos del inciso b), del Artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles; resoluciones al respecto.

Dando seguimiento al tercer punto del Orden del Día, y de conformidad con el Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente del Consejo de Administración informó a la Asamblea que, la información financiera está preparada siguiendo estrictamente las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), mismas que fueron aplicadas como se detalla en las notas de los estados financieros auditados, asimismo presenta adecuadamente la situación financiera de la Sociedad por el ejercicio 2014, y que los registros y cifras contables son registrados adecuadamente.

RESOLUCIÓN:

Por unanimidad de votos, la Asamblea aprobó el informe del Consejo de Administración en términos del inciso b), del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del ejercicio 2014.

IV. Discutir, aprobar o modificar los informes de los Presidentes del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría; resoluciones al respecto.

Por lo que respecta al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea pidió a los señores Nicolás Olea Osuna, Presidente del Comité de Prácticas Societarias, y Pablo Rión Santisteban, Presidente del Comité de Auditoría, que presentaran sus informes respectivos a la Asamblea. Estos informes se agregan como Anexo al apéndice de esta Acta.

Los Informes referidos fueron aprobados en la Sesión de Consejo de Administración celebrada con anterioridad a la presente Asamblea.

RESOLUCIONES:

De manera unánime, la Asamblea:

1.- Aprobó el Informe del Presidente del Comité de Prácticas Societarias, el cual se encuentra apegado al artículo 43, fracción I, de la Ley del Mercado de Valores.

2.- Aprobó el Informe del Presidente del Comité Auditoría, el cual se encuentra apegado al artículo 43, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores.

V. Presentación, discusión y aprobación de reparto y pago de un dividendo.

Dando paso al quinto punto del orden del día, en atención a los Estados Financieros aprobados en el resolutivo que antecede, tomando en cuenta la situación financiera de la Sociedad y toda vez que se apega a la Política de Dividendos, resulta pertinente repartir dividendos hasta por la cantidad de \$979,741,250.43 (Novecientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos 43/100 M.N.) a favor de los socios de la sociedad, por lo que se somete a consideración de los accionistas repartir y pagar dividendos, siendo a razón de \$0.57 pesos por acción serie "A" y de \$1.14 por "CPO".

FECHA: 24/04/2015

En virtud de que los dividendos provienen del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta determinada al 31 de diciembre del ejercicio 2013 a que hace referencia la fracción XXX (Treinta) del artículo 9 (Noveno) de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2014, no se actualiza el pago del Impuesto Sobre la Renta, ni la retención del 10% adicional establecida en el segundo párrafo del artículo 140 de dicha Ley, asimismo no hay afectación al capital social ni necesidad de redimir o cancelar acciones.

De ser aprobado, el pago del dividendo se hará en efectivo en una exhibición, que será el martes 19 de Mayo del 2015.

Una vez discutido ampliamente la proposición del reparto y pago de un dividendo, los Accionistas toman la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Se acuerda llevar a cabo un Decreto de Dividendos en la cantidad de \$979,741,250.43 (Novecientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos 43/100 M.N.) a favor de los socios de la sociedad, por lo que se somete a consideración de los accionistas repartir y pagar dividendos, siendo a razón de \$0.57 pesos por acción serie "A" y de \$1.14 por "CPO", con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

Y proveniente de la cuenta de utilidad fiscal neta de la sociedad, que exista al 31 de diciembre del 2014.

2.- El pago del dividendo decretado se hará en efectivo en una sola exhibición, a cubrirse el martes 19 de Mayo del 2015.

VI. Informe, análisis y en su caso, aprobación sobre las operaciones que se realizaron de recompra de certificados de participación ordinarios de la Sociedad.

Dando paso al sexto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea solicitó al Sr. Enrique Yamuni Robles, proceda a informar brevemente las operaciones de recompra y colocación de acciones o Certificados de Participación Ordinarios (CPOs) efectuadas.

A continuación, éste funcionario en uso de la palabra expuso que, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2014, se le nombró como funcionario responsable de manejar la reserva y llevar a cabo las operaciones respectivas para la adquisición de acciones propias hasta por la cantidad \$236,898,902.00 (Doscientos treinta y seis millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.).

El número de acciones en tesorería al 1° de enero de 2014 ascendía a 1,634,250 CPO's, se efectuaron operaciones de compra por 1,709,942 y operaciones de venta por 1,634,250. Por lo que al 31 de diciembre de 2014 la empresa cuenta con un saldo de CPO's en tesorería de 1,709,942, equivalentes a 3,419,884 acciones Serie "A" de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V., finalizando el año 2014 con un remanente de recursos por \$206,146,213 pesos.

Durante las sesiones del Consejo de Administración se analizaron las operaciones celebradas con el fondo de recompra, las cuales fueron todas llevadas a cabo con cargo al capital social de la Sociedad y siguiendo las políticas de recompra aprobadas en atención al Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores. Finalmente, todas las operaciones con el fondo de recompra se han informado debidamente al mercado.

RESOLUCIÓN:

En forma unánime, la Asamblea aprobó el Informe del Sr. Enrique Yamuni Robles, relativo a la reserva para adquisición de acciones propias y la compra y colocación de tales acciones. A dicho funcionario se le agradecen los servicios prestados a esta Sociedad en tal concepto, y se le libera de cualquier responsabilidad incurrida en el legal desempeño de su encargo.

VII. Discutir, aprobar o modificar una propuesta sobre la aplicación de utilidades; resoluciones al respecto.

FECHA: 24/04/2015

Con relación al quinto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea en uso de la voz propuso que el resultado del ejercicio social y fiscal 2014, reflejado en los estados financieros aprobados en la presente Asamblea, se aplique íntegramente a la cuenta de Utilidades Acumuladas.

RESOLUCIÓN:

Unánimemente, la Asamblea aprobó que el resultado del ejercicio 2014 se aplique íntegramente a la cuenta de Utilidades Acumuladas.

VIII. Discutir, aprobar o modificar una propuesta respecto del monto máximo de recursos que podrá destinarse a la recompra de acciones, o de certificados de participación ordinarios que tengan dichas acciones como valor subyacente, por la Sociedad; resoluciones al respecto.

Con respecto al Octavo punto del Orden del Día, el señor Presidente propuso que se apruebe destinar como monto máximo de recursos para adquisición de acciones propias o fondo de recompra representativas del capital social de la Sociedad, la cantidad de \$227,202,216.00 (Doscientos veintisiete millones doscientos dos mil dociientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) La recompra de los Certificados de Participación Ordinarios correspondientes, deberá llevarse a cabo cumpliendo con el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y demás políticas conforme se encuentra señalado en el acta de la asamblea indicada.

Asimismo, que los funcionarios designados para manejar la reserva para llevar a cabo las operaciones de recompra y colocación de tales acciones de la Sociedad, sean los señores Enrique Yamuni Robles y Luis Antonio Zetter Zermeño, indistintamente, quienes deberán apegarse a las políticas antes mencionadas, también serán responsables de informar oportunamente al público inversionista sobre las operaciones efectuadas.

RESOLUCIONES:

1.- Por unanimidad de votos, la Asamblea aprueba destinar como monto máximo de recursos para adquisición de acciones propias, la cantidad de \$227,202,216.00 (Doscientos veintisiete millones doscientos dos mil pesos dociientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) a fin de que la Sociedad esté en aptitud de comprar acciones propias.

2.- Los funcionarios designados de manejar la reserva para llevar a cabo las operaciones de recompra, de ordenar la compra y colocación de tales acciones de la Sociedad son los señores Enrique Yamuni Robles y Luis Antonio Zetter Zermeño, indistintamente, quienes deberán apegarse a las políticas antes mencionadas, teniendo asimismo la responsabilidad de informar oportunamente al público inversionista sobre las operaciones efectuadas.

IX. Discutir, aprobar o modificar una propuesta respecto del nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y sus suplentes; resoluciones al respecto.

En cuanto al décimo punto del Orden del Día, el Presidente propuso ratificar a las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración:

Consejeros

Francisco Javier R. Bours Castelo

Manuel Urquijo Beltrán

Sergio Jesús Mazón Rubio

Enrique Yamuni Robles

Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz

Juan Bours Martínez

Arturo Bours Griffith

FECHA: 24/04/2015

José Gerardo Robinson Bours Castelo

Consejeros Independientes

Mario Laborín Gómez
Nicolás Olea Osuna
Pablo Rión Santisteban

También se propuso la ratificación del señor Francisco Javier R. Bours Castelo y Manuel Urquijo Beltrán como Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, y del Sr. Enrique Yamuni Robles como Director General de la Sociedad.

RESOLUCIONES:

Por unanimidad de votos, la Asamblea resolvió lo siguiente:

1.- Se ratifica a los siguientes miembros del Consejo de Administración, incluyendo a los miembros independientes conforme a los términos de la Ley del Mercado de Valores.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejeros

Francisco Javier R. Bours Castelo
Manuel Urquijo Beltrán
Sergio Jesús Mazón Rubio
Enrique Yamuni Robles
Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz
Juan Bours Martínez
Arturo Bours Griffith
José Gerardo Robinson Bours Castelo

Consejeros Independientes

Mario Laborín Gómez
Nicolás Olea Osuna
Pablo Rión Santisteban

2.- Se ratifica al señor Francisco Javier R. Bours Castelo como Presidente del Consejo de Administración.

3.- Se ratifica al señor Manuel Urquijo Beltrán como Secretario del Consejo de Administración.

4.- Se ratifica al señor Enrique Yamuni Robles como Director General de la Sociedad.

X. Calificación de la independencia de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración; resoluciones al respecto.

Dentro del décimo primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea expuso que los señores Mario Laborín Gómez, Pablo Rión Santisteban y Nicolás Olea Osuna, quienes fungen como Consejeros Independientes han ratificado su independencia, al no encontrarse en ninguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

RESOLUCIÓN:

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 24/04/2015

Por unanimidad de votos la Asamblea califica de independientes a los señores Mario Laborín Gómez, Nicolás Olea Osuna y Pablo Rión Santisteban, quienes han sido ratificados como Consejeros Independientes de la Sociedad.

XI. Discutir, aprobar o modificar una propuesta respecto del nombramiento o ratificación de los Presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias; resoluciones al respecto.

En cuanto al décimo segundo punto del Orden del Día, El Presidente propuso sean ratificados los cargos en el Comité de Auditoría y en el Comité de Prácticas Societarias, quedando como presidente del Comité de Auditoría el Sr. Pablo Rión Santisteban y como miembros del mismo los Sres. Nicolás Olea Osuna y Mario Laborín Gómez; y como presidente del Comité de Prácticas Societarias, el Sr. Nicolás Olea Osuna y como miembros del citado comité los Sres. Pablo Rión Santisteban y Mario Laborin Gómez.

RESOLUCIONES:

Por unanimidad de votos la Asamblea resolvió lo siguiente:

1.- Se ratifica como miembros del Comité de Auditoría, señores Pablo Rión Santisteban, Nicolás Olea Osuna y Mario Laborín Gómez. Siendo su presidente el señor Pablo Rión Santisteban.

2.- Se ratifica como miembros del Comité de Prácticas Societarias, a los señores Pablo Rión Santisteban, Nicolás Olea Osuna y Mario Laborín Gómez. Siendo su presidente el señor Nicolás Olea Osuna.

XII. Discutir, aprobar o modificar una propuesta respecto de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, el Secretario y los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias; resoluciones al respecto.

Pasando a tratar el décimo tercer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea informó que los miembros del Consejo de Administración, el Secretario y los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, le habían señalado con anticipación, que para el caso de que fueran ratificados, continuarían renunciando a percibir emolumentos por el desempeño de sus cargos. Asimismo, que no se les imponga obligación de otorgar garantía por su desempeño.

RESOLUCIONES:

Por unanimidad de votos la Asamblea acuerda

1.- No pagar emolumentos a los miembros del Consejo de Administración, Secretario y de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias.

2.- Los miembros del Consejo de Administración, Secretario y de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, no tendrán obligación de caucionar en forma alguna el desempeño de sus cargos.

XIII. Designación de delegados especiales de la Asamblea para la ejecución y formalización de sus acuerdos.

Para finalizar con el orden del día, y desahogar el Décimo Cuarto Punto, el señor Presidente propuso la designación de

FECHA: 24/04/2015

delegados de esta Asamblea.

RESOLUCIÓN:

Por unanimidad de votos la Asamblea acuerda autorizar a los señores Enrique Yamuni Robles, Orencio Meza o Ramón Olivares Chávez, indistintamente, para que, como delegado de la presente Asamblea, comparezca, si así fuere necesario, ante el fedatario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización de la presente Acta e inscriban los mismos en el Registro Público de Comercio, si así fuera necesario, así como para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente Acta les fueren solicitadas, así como para que firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lleve a cabo las gestiones necesarias relacionadas con los asuntos aprobados en la presente Asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, la Asamblea autorizó al Secretario para levantar la presente Acta para su firma por el Presidente y Secretario, habiéndose dispensado la lectura de la misma.

Finalmente el Presidente agradeció la asistencia de los Accionistas y de sus representantes.

Se hace constar que desde el inicio hasta la terminación de esta Asamblea, estuvieron presentes todos los Accionistas que figuran en la Lista de Asistencia y que la totalidad de los acuerdos y resoluciones fueron tomados por unanimidad de votos de los presentes. Las cartas poder presentadas por los representantes de los accionistas de los accionistas, la lista de asistencia y los documentos presentados y discutidos en la presente Asamblea forman parte del expediente de esta acta.

La presente Asamblea GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V. se declaró cerrada y se levantó a las 14:00 horas del día 23 de abril de 2015.